



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: La realización del "Festival de Turismo das Cataratas".-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Foz de Iguacu, Paraná, República Federativa del Brasil, entre los días 16 al 18 de junio de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Paola Bianchi.

II) Que la funcionaria viajará a la ciudad de Foz de Iguacu, República Federativa de Brasil del 16 al 19 de junio de 2010, a efectos de la coordinación de actividades, traslado de materiales al evento, atención del stand y preparación de material promocional.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Paola Bianchi, en la ciudad de Foz de Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil, entre los días 16 al 19 de junio de 2010, para participar en el "Festival de Turismo das Cataratas", que se llevará a cabo del 16 al 18 de junio de 2010, en dicha ciudad.-----

2) El viático diario correspondiente a 3 días y 1 al 40% para la funcionaria Paola Bianchi por un total de U\$S 489,6 (dólares americanos cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta centésimos), según informe de la División Financiero Contable, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo -Paraná Montevideo, asciende a la cantidad de U\$S 112 (dólares americanos ciento doce), según informe que luce a foja 13 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República